Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DE

(21 de abril de 2025)

Por la cual el Vicerrector Académico, asume funciones del empleo como DECANO 0160-07, adscrito a la Facultad de Sistemas, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá encargar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, teniendo en cuenta que la servidora pública que desempeña el empleo como **DECANO, Código 0160, Grado 07**, adscrito a la Facultad de Sistemas, se encuentra en comisión de servicios, y por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones para la firma de diplomas del próximo grado de estudiantes de Educación Superior.

Que, el Vicerrector Académico asumirá temporalmente las funciones del empleo como **DECANO, Código 0160, Grado 07**, adscrito a la Facultad de Sistemas, con el fin de dirigir y orientar las actividades de esa área para el buen funcionamiento de la Escuela.

Que, cuando la situación administrativa en la que se encuentre el servidor público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

Artículo 1. ***Encargar*** a la Hno. **NÉSTOR RAÚL POLANIA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.763, temporalmente una única función del empleo **DECANO, Código 0160, Grado 07**, adscrito a la Facultad de Sistemas, a partir del 21 de abril de 2025 y mientras dure la comisión otorgada a la titular del empleo.

1. Firmar los diplomas de la Facultad de Sistemas de los Programas de Educación Superior

Artículo 2. ***Vigencia***. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 días de abril de 2025.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano